



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 15 de mayo de 1997

NUM. 34

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del quebrantahuesos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del águila perdicera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del cangrejo de río autóctono. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el reciclaje del profesorado para atender la demanda de enseñanza en euskera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre los estudios realizados por el Departamento de Educación y Cultura referidos a la evolución demográfica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el desarrollo de la actividad del sector turístico en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las reivindicaciones planteadas por la Asociación de Estaciones de Servicio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la transferencia de los servicios sociales penitenciarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre las partidas económicas destinadas a la urbanización de Mendillorri. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las fianzas establecidas en nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el retraso de las publicaciones oficiales de los Ayuntamientos en el Boletín Oficial de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la prescripción de productos farmacéuticos en nuestra Comunidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de la medida creación y mejora de pastizales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

—Pregunta sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de las medidas concentración parcelaria y cese anticipado de la actividad agraria”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

—Pregunta sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de las acciones formación de agricultores y ganaderos y centros de diversificación agraria”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Composición de las Comisiones del Parlamento de Navarra (Pág. 30).

—Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1996, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra (Pág. 34).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del quebrantahuesos

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del quebrantahuesos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9, de 17 de febrero de 1997.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del quebrantahuesos, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- Fecha de aprobación por la Dirección General de Medio Ambiente de los diferentes programas anuales de actuación, desde la entrada en vigor del plan de recuperación y autores de los mismos.

Los programas anuales de actuación del plan de recuperación del quebrantahuesos son los mismos que se desarrollan en ejecución del proyecto de conservación de vertebrados amenazados de los Pirineos, incluido en el Programa LIFE para esta especie en concreto.

Por ello, y dado que el proyecto LIFE exige una memoria anual de actividades, no se ha realizado una memoria dedicada exclusivamente al quebrantahuesos.

Con fecha 20 de noviembre de 1995 se contrató con la Estación Biológica de Doñana, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la asistencia técnica para el desarrollo y seguimiento del plan de recuperación del quebrantahuesos en Navarra, durante los años 1995 (parcialmente) 1996 y 1997.

2.- ¿Qué actuaciones concretas se han llevado a cabo en el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del plan de recuperación hasta hoy en día para alcanzar los objetivos previstos en las actividades de: conservación, seguimiento y control, investigación y educación y divulgación?

Las actuaciones concretas llevadas a cabo son las siguientes:

– Actividades de investigación:

* Estudio de la caracterización del hábitat de nidificación e identificación de las zonas potenciales de nidificación.

* Estudio de la evolución de la población pirenaica mediante la formulación de un modelo matemático de simulación demográfica, basado en la estructura de edades de la población, la productividad y los índices de supervivencia adulta y preadulta.

* Estudio de las necesidades tróficas y de su disponibilidad en comederos y muladares.

– Actividades de conservación, seguimiento y control:

Estas actividades se llevan a cabo entre el personal del Servicio de Conservación de la Naturaleza y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.

Las actuaciones han sido:

* Seguimiento a las parejas existentes desde el mes de noviembre, época de preselección del territorio a utilizar en la nidificación.

* Visita semanal a los lugares de nidificación consolidados y con éxito reproductor constatado.

* Realización a final del invierno de censos simultáneos de toda la población de quebrantahuesos en Navarra. Este censo se lleva a cabo en coordinación con las comunidades limítrofes y Francia.

* Programa de corrección de tendidos eléctricos, en virtud del convenio con Iberdrola, para evitar peligros para la especie.

– Actividades de educación y divulgación:

* En el centro de interpretación de Ochagavía existe un módulo dedicado al quebrantahuesos desde el año 1995.

* Se han realizado dos vídeos divulgativos, uno referido a aves carroñeras de Navarra y otro dedicado exclusivamente al quebrantahuesos, realizado en coordinación con Aragón.

3.- Dotación presupuestaria del programa anual de actuaciones para esta especie, en cada una de las campañas pasadas y para la presente. Se solicita concretar la línea presupuestaria, su dotación y la parte que de ella se ha destinado al plan de recuperación del quebrantahuesos cada año.

En el presupuesto de 1995 se disponía de las siguientes partidas presupuestarias:

– Indemnizaciones programa oso-quebrantahuesos (LIFE)

Línea: 11160-6

Dotación: 10.000.000 de pesetas.

– Gestión del programa de conservación oso-quebrantahuesos (LIFE)

Línea: 93007-0

Dotación: 30.000.000 de pesetas.

En el presupuesto de 1996 se disponía de las siguientes partidas presupuestarias:

– Indemnizaciones programa oso-quebrantahuesos (LIFE)

Línea: 12310-0

Dotación: 4.000.000 de pesetas.

– Gestión del programa de conservación oso-quebrantahuesos (LIFE)

Línea: 93007-3

Dotación: 20.000.000 de pesetas.

Además, en ambos años se han utilizado parte de algunas otras líneas presupuestarias, tales como los que corresponden a corrección de líneas eléctricas y edición de material gráfico y divulgativo.

Las inversiones en quebrantahuesos han sido las siguientes:

Año 1995: 12.523.000 pesetas.

Año 1996: 18.918.000 pesetas.

Los presupuestos de 1997 recogen una sola línea de gestión del programa de conservación oso-quebrantahuesos (LIFE). Línea: 93007-6; dotada con 20.000.000 de pesetas.

4.- ¿Ha dispuesto esta línea presupuestaria de aportaciones o fondos extrapresupuestarios (ayudas estatales, Comunidades Europeas, otras entidades o instituciones...)? ¿En qué cuantía?

Todas estas actuaciones han sido cofinanciadas por la Unión Europea según el programa LIFE, reingresando el 75 por ciento del total invertido.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1997.

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del águila perdicera

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del águila perdicera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9, de 17 de febrero de 1997.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de Navarra, sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del águila perdicera, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Se ha redactado el programa anual de actuaciones que recoge el Título IV del anexo del Decreto Foral 15/1996? Se solicita fecha de aprobación y autores del mismo.

De acuerdo con el título IV del Anexo del plan de recuperación del águila perdicera en Navarra (Decreto Foral 15/1996), la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra tiene que elaborar un programa anual de actuaciones, que debe incluir:

1º) Un resumen de las actuaciones efectuadas durante la temporada y un desglose de los gastos realizados en las distintas partidas presupuestadas.

2º) Los objetivos particulares prioritarios y las actividades a desarrollar en la siguiente campaña, la previsión de necesidades de material y personal, el cálculo de la dotación presupuestaria necesaria y el desglose de las líneas de financiación para la siguiente temporada.

Durante este primer año de aplicación del plan de recuperación, dicho mandato legal se considera cumplido en sus dos vertientes:

1) En cuanto al resumen de actuaciones: con la memoria final del estudio "Seguimiento anual del plan de recuperación del águila perdicera en Navarra", elaborada por don Carmelo Fernández León (contratado según Resolución 0965) y presentada en septiembre de 1996. En dicha memoria se detallan las actuaciones realizadas en 1996 en cuanto al seguimiento y control de la población, control de las molestias humanas y propuestas de medidas de conservación, medidas para mejorar el control y el seguimiento de la población y medidas de divulgación y sensibilización a desarrollar en 1997.

2) En cuanto a previsión de actuaciones y gasto para 1997: con el "Proyecto LIFE para la recuperación del águila perdicera en la Comunidad Foral de Navarra", presentado en abril de 1996 ante la Unión Europea. Dicho Proyecto comprende el plan de actuaciones y las previsiones de gastos para el próximo cuatrienio en lo referente a los siguientes apartados:

a) Objetivos prioritarios para los próximos 4 años.

b) Programa anual de las actuaciones para el cuatrienio 1996-1999 (incluyendo seguimiento y control de la población, estudios complementarios, gestión del hábitat y corrección de tendidos eléctricos y medidas de divulgación).

c) Presupuesto desglosado y distribución de gastos para los próximos 4 años.

2.- ¿Qué actuaciones concretas se están llevando a cabo para alcanzar los objetivos previstos en el plan de recuperación para las actividades de: conservación y gestión del hábitat, seguimiento y control de la especie, investigación y educación y divulgación?

Las principales causas de regresión de la población navarra de águilas perdiceras son: primero, las molestias humanas en las áreas de nidificación durante el período crítico, que reducen la productividad de la especie; segundo, la electrocución y la caza, tanto de ejemplares adultos como subadultos, que aumentan la mortalidad adulta y juvenil y reducen las posibilidades de sustitución de las bajas producidas entre la población reproductora; y tercero, el déficit del flujo filopátrico, que conlleva una escasez de población

flotante, la dificultad en la sustitución de los adultos y el abandono final de los territorios ocupados.

Desde 1992 la Dirección General de Medio Ambiente viene actuando sobre estos tres problemas, actuaciones que se han intensificado desde la aprobación del citado plan de recuperación:

1º) Control y seguimiento de la especie:

Anualmente se efectúa un seguimiento exhaustivo de cada una de las parejas reproductoras para: a) recoger información permanente sobre la evolución de la reproducción de cada una de las parejas reproductoras y las posibles causas de los fracasos reproductivos; b) prospectar los territorios recientemente abandonados y comprobar los asentamientos provisionales con el fin de favorecer el asentamiento definitivo de la especie en la zona; y c) controlar permanentemente las áreas de nidificación durante el período crítico para evitar molestias humanas durante el proceso reproductor. Esta labor se ve favorecida por el hecho de que todas las áreas de reproducción del águila perdicera están actualmente incluidas dentro de la red de espacios protegidos de Navarra (Reservas Naturales y APFS).

El seguimiento anual de la reproducción, el control de las molestias humanas, la prospección de territorios abandonados y de nuevos asentamientos, y el control del uso del espacio por las parejas se realiza de forma sistemática desde 1992 con la colaboración de los guardas de Medio Ambiente. Para la temporada 1997, tales trabajos se han comenzado en la segunda quincena de febrero dentro del plan de seguimiento anual del águila perdicera.

2º) Medidas de conservación y mejora del hábitat:

– Reducción de las molestias y mejora del hábitat.

Para reducir las molestias humanas durante el período reproductor se está actuando a tres niveles:

a) Con la vigilancia y control de las áreas de nidificación realizada por los guardas de Medio Ambiente para evitar las molestias directas en los períodos críticos.

b) Con el seguimiento de los correspondientes planes de ordenación cinegética para evitar molestias de cazadores durante el período crítico y para fomentar las presas potenciales en las áreas de alimentación del águila perdicera. A este respecto se impide que se realicen batidas de jabalí en las proximidades de los nidos utilizados

cada año y se procura que las zonas de reserva de los cotos próximos coincidan con las áreas de alimentación más frecuentes las por el águila perdicera. Estas dos medidas se van a ver beneficiadas en lo sucesivo por la reciente aprobación de las bandas de protección de los espacios protegidos.

c) Durante esta temporada se van a tomar algunas medidas concretas para evitar el tránsito por las proximidades de las áreas de nidificación. Entre otras, se están estudiando las siguientes: la señalización y prohibición de paso por una senda y el cierre de una pista que atraviesa la reserva natural de Caparreta y la señalización o desequipamiento de algunas vías de escalada en la APFS de Etxauri. Como es natural, dichas medidas restrictivas se deben realizar de acuerdo con los colectivos afectados (agricultores, ayuntamientos y Federación Navarra de Montaña). Hasta el momento se han iniciado los contactos con las entidades afectadas y está previsto que las medidas consensuadas se puedan poner en práctica durante el próximo verano.

– Corrección de tendidos eléctricos:

Desde 1989 se vienen desarrollando diversas actuaciones tendentes a solucionar el grave problema de electrocución y colisión de especies protegidas en los tendidos eléctricos rurales. En lo que respecta al plan de recuperación del águila perdicera, dentro del II convenio de colaboración suscrito por el Gobierno de Navarra con FENSA-Iberdrola, en los últimos años, y sobre todo a partir de la aprobación del plan de recuperación, se ha dado prioridad a la corrección de aquellas instalaciones que afectan a las áreas críticas del águila perdicera (áreas próximas a las zonas de nidificación, áreas de campeo conocidas, territorios recientemente abandonados y zonas de asentamientos provisionales de ejemplares no reproductores de águila perdicera).

Para evitar accidentes en las áreas críticas del águila perdicera en el período 1989-1995 se efectuaron 9 intervenciones con un importe total 17.029.095 pesetas. En 1996, a partir de la aprobación del plan de recuperación se han corregido 8 instalaciones, con un gasto total de 20.065.621 pesetas, sufragado en un 75 % por el Gobierno de Navarra y el 25 % restante por Iberdrola.

En los próximos 4 años, según las actuaciones previstas dentro del proyecto LIFE, se van a corregir unos 16 tendidos que afectan a áreas críticas para el águila perdicera, con un presupuesto de unos 24.000.000 pesetas, que será sufragado en un 60% por los fondos LIFE de la Unión Euro-

pea. La concesión de los fondos LIFE permitirá intervenir sobre tendidos pertenecientes a empresas eléctricas y particulares con las que el Gobierno de Navarra no mantiene por el momento convenios de colaboración similares al suscrito con Iberdrola y para los que hasta la fecha no existía una partida presupuestaria específica.

3º) Reducción del déficit en el flujo filopátrico:

El déficit filopátrico detectado en la dinámica poblacional del águila perdicera en Navarra depende a su vez de diversos factores, algunos de los cuales escapan de nuestro ámbito de actuación regional. Así, el número de adultos y subadultos que regresan a sus áreas de origen (lo que se denomina "flujo filopátrico") depende:

- a) de la productividad regional de las parejas establecidas,
- b) de la mortalidad juvenil predispersiva,
- c) sobre todo de la mortalidad durante el período de dispersión en la cuenca mediterránea,
- d) de la existencia de vacantes en los territorios próximos a las áreas de concentración de ejemplares juveniles, y
- e) de la mortalidad adulta de los ejemplares reproductores en Navarra.

Como vemos, dentro del plan de recuperación sólo se puede actuar directamente sobre los factores que se desarrollan en nuestra Comunidad (productividad regional, mortalidad juvenil predispersiva y mortalidad adulta). Sobre estos tres aspectos ya se han comentado las actuaciones previstas. Por su parte, para reducir la mortalidad juvenil durante el período dispersivo y la mortalidad adulta en zonas limítrofes es necesario llegar a acuerdos con otras Comunidades Autónomas del área mediterránea con el fin de que aprueben sus correspondientes planes de recuperación y tomen medidas similares a las llevadas a cabo en Navarra. La extensión del Proyecto LIFE a estas Comunidades puede ser en un futuro la vía más adecuada para conseguir esta colaboración.

Una última medida para reducir el déficit filopátrico y el abandono de los territorios es la reintroducción en Navarra de huevos fecundos o de ejemplares juveniles procedentes de centros de cría en cautividad o la reintroducción de ejemplares adultos procedentes de centros de recuperación. En estos casos, dada la situación extrema de nuestra población, es necesario contar con la colaboración de otras Comunidades Autónomas y del ICONA. En este sentido existe un programa estatal para la cría en cautividad de águilas perdiceras, que, coordina-

do por el ICONA, se está desarrollando en el centro de Sevilleja de la Jara (Toledo). A este respecto, ya se han iniciado los contactos para colaborar en dicho programa y se está a la espera de que exista suficiente número de adultos reproductores, de jóvenes criados en cautividad o de huevos fecundos para ser reintroducidos en la naturaleza.

4º) Sensibilización y divulgación:

Con el fin de mejorar el nivel de conocimiento y aceptación de la especie por parte de la población navarra se prevé la adopción en los próximos años de distintas medidas de divulgación a tres niveles:

a) Dirigido a la población en general. Se editará un folleto divulgativo en el que se explicará la situación extrema del águila perdicera en nuestra Comunidad, la existencia y contenidos del plan de recuperación y de las medidas puestas en práctica para la conservación y recuperación de la especie ornítica más amenazada en Navarra. Por otro lado, en el centro de interpretación de la naturaleza de Lumbier se dedicará al águila perdicera un módulo interactivo.

b) Dirigido a la población juvenil y escolar. Se elaborarán unidades didácticas apoyadas en material audiovisual sobre la especie para los distintos niveles educativos. Este material se distribuirá entre los centros de educación próximos a las áreas de nidificación existentes en Navarra.

La elaboración del material gráfico y audiovisual será encomendado en los próximos años a empresas especializadas, mediante contratación por el sistema de concurso público.

3.- Dotación presupuestaria del programa anual de actuaciones para esta especie. Se solicita concretar la línea presupuestaria, su dotación y la parte que de ella se ha destinado al plan de recuperación del águila perdicera en 1996, así como las previsiones para 1997.

En el año 1996 existía la partida presupuestaria 31210-6092-4421 "Gestión de poblaciones animales y sus hábitats", línea 12.370-4, dotada con 30 millones de pesetas.

De esta línea se destinaron 1.250.000 pesetas para el plan de actuaciones del águila perdicera.

Para el ejercicio 1997 el plan de actuaciones contempladas en el Programa LIFE, y por un importe de 17.000.000 millones de pesetas, es el siguiente:

Actuaciones:

Vigilancia, seguimiento y control de la población:

- Contratación de un coordinador regional
- Material, equipamiento y cursos adaptación guardas de reservas naturales y medio ambiente
- Estudio de la utilización del espacio y del proceso de dispersión juvenil y contribución al estudio del hábitat.

Conservación y gestión del hábitat:

- Corrección de tendidos eléctricos
- Actuaciones puntuales en espacios protegidos (cierre de vías de escalada, señalización y cierre de caminos).

Divulgación, sensibilización y concienciación:

- Publicación de un tríptico divulgativo sobre la especie

- Elaboración y mantenimiento de una unidad temática en el centro de interpretación de la naturaleza de Lumbier

- Programación de unidades didácticas sobre la especie adaptadas a los distintos niveles educativos.

4.- ¿Han dispuesto estas actuaciones de aportaciones o fondos extrapresupuestarios (ayudas estatales, Comunidades Europeas, otras entidades o instituciones...? ¿En qué cuantía?

El Proyecto LIFE ha sido concedido para el periodo 1997-2000 y consiste en una subvención del 75% sobre las cantidades invertidas en la especie en los sucesivos ejercicios.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del cangrejo de río autóctono

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del cangrejo de río autóctono, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9, de 17 de febrero de 1997.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el

programa anual de actuaciones dentro del plan de recuperación del cangrejo de río autóctono, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Se ha redactado el programa de actuaciones que recoge el Título IV del Anexo del Decreto Foral 143/1996? Se solicita fecha de aprobación y autores del mismo:

El plan de actuaciones para el año 1997 es el siguiente:

I. Conservación y Gestión.

A. Repoblación de cuerpos de agua que superaron los controles efectuados en 1996.

B. Continuación de los ensayos de supervivencia controlada en cuerpos de agua inventariados como potencialmente aptos para la repoblación.

C. Realización de un análisis comparado de nuestro plan con otros planes de conservación o gestión existentes sobre especies de cangrejos de río.

D. Elaboración de un plan de gestión de una Astacifactoría para la cría del cangrejo autóctono.

II. Seguimiento y Control.

A. Controles sanitarios de los ejemplares autóctonos para repoblación y de las poblaciones de cangrejo americano presentes en Navarra.

B. Seguimiento de poblaciones repobladas.

III. Educación y divulgación.

Dado que uno de los principales factores que incide negativamente en la recuperación del cangrejo autóctono es la introducción de especies americanas como el cangrejo señal o el cangrejo de las marismas, se ha previsto realizar:

A. Un tríptico informativo sobre las especies de cangrejo de río en Navarra.

B. Notas de prensa y revistas de divulgación.

C. Elaboración de un vídeo divulgativo.

IV. Investigación.

A. Estudio de la variabilidad en Navarra de las cepas del hongo causante de la peste del cangrejo.

B. Estudio de densidades de las poblaciones de cangrejo autóctono más productivas.

Este plan fue aprobado el día 20 de enero de 1997 entre técnicos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y Javier Diéguez, Técnico contratado por el Departamento para el seguimiento del plan del cangrejo.

2.- ¿Qué actuaciones concretas se están llevando a cabo para alcanzar los objetivos previstos en el plan de recuperación para las actividades de: conservación y gestión del hábitat, seguimiento y control de la especie, investigación y educación y divulgación?

El desarrollo del plan de recuperación del cangrejo autóctono contempla la realización de las siguientes actividades en el periodo 1996-97:

1. Análisis comparado de los distintos planes de conservación o gestión existentes de especies de cangrejos de río con el plan de recuperación vigente en Navarra.

2. Selección de cuerpos de agua aptos para la recuperación del cangrejo autóctono (*Austropotamobius pallipes*). Incluye:

- Inventario
- Ensayos de supervivencia controlada

3. Reintroducción de la especie autóctona y seguimiento de las poblaciones asentadas.

4. Controles sanitarios de los ejemplares utilizados.

5. Elaboración de protocolos de trabajo a efectuar por el personal de guarderío de Medio Ambiente.

6. Elaboración de un plan de gestión de una Astacifactoría para la cría del cangrejo autóctono.

7. Análisis de experiencias similares en otros territorios.

Resumen trabajos 1996:

Se ha actualizado la información sobre el número y localización de las poblaciones de cangrejo autóctono en Navarra: hoy en día existen al menos 55 poblaciones de *A. pallipes* en nuestra geografía, por lo que la Comunidad Foral es una de las regiones con mayor número de poblaciones en el Estado.

Por otro lado, se han diseñado los protocolos de trabajo de las distintas fases de repoblación. Este año las distintas rondas del guarderío de Medio Ambiente han llevado a cabo las dos primeras fases (inventario de zonas óptimas y ensayos de supervivencia) con resultados alentadores. Por lo tanto, han quedado seleccionados una serie de cursos para el inicio de las repoblaciones con cangrejo autóctono en 1997.

Finalmente han encontrado varias poblaciones lo suficientemente productivas para obtener un número suficiente de ejemplares para las repoblaciones en 1997.

En resumen, las primeras experiencias han sido positivas y con base en ello se espera que pueda recuperarse la especie autóctona en un gran número de tramos del área denominada en el plan como de cangrejo autóctono.

4.- ¿Han dispuesto estas actuaciones de aportaciones o fondos extrapresupuestarios (ayudas estatales, Comunidades Europeas, otras entidades o instituciones...)? ¿En qué cuantía?

El presupuesto previsto para 1997 asciende a 3.000.000 pesetas correspondiente a los trabajos realizados por el técnico encargado. El resto de los trabajos no suponen gasto aparte por realizarlos el guarderío.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre el reciclaje del profesorado para atender la demanda de enseñanza en euskera

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el reciclaje del profesorado para atender la demanda de enseñanza en euskera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9, de 17 de febrero de 1997.

Pamplona, 12 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Begoña Errazti Esnal sobre el reciclaje del profesorado para atender la demanda de enseñanza en euskera, el Consejo de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1º- Desde el año 1983 hasta la fecha han realizado cursos de reciclaje en vascuence un total de cuatrocientos veintiséis profesores.

2º- En la mayoría de los casos los profesores que se reciclan proceden de centros en los que se implanta el modelo D y permanecen en ese mismo centro. Como se sabe, la legislación vigen-

te establece que los profesores que se reciclan en vascuence deben impartir enseñanzas en esa lengua al menos durante cinco años, transcurridos los cuales pueden participar en los concursos de traslados que se convoquen.

3º- Cuando un profesor participa en un concurso de traslado no tiene que aducir los motivos por los que lo hace.

4º- La evaluación del programa de reciclaje de profesores está pendiente del proceso general de evaluación del sistema educativo que está coordinando el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) y que implica a todo el conjunto de Comunidades Autónomas del país. En cualquier caso, sin excluir que dicha evaluación requiera la adopción de alguna medida en relación con el programa de reciclaje, es voluntad del Departamento de Educación y Cultura seguir atendiendo las necesidades del sistema educativo dentro del respeto a la legislación vigente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre los estudios realizados por el Departamento de Educación y Cultura referidos a la evolución demográfica

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre los estudios realizados por el Departamento de Educación y Cultura referidos a la evolución demográfica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9, de 17 de febrero de 1997.

Pamplona, 12 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre los estudios realizados por el Departamento de Educación y Cultura, referidos a la evolución demográfica, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1º- El Departamento de Educación y Cultura, curso por curso, conoce la evolución de la estadística que determina la planificación anual. Los datos contenidos en esta estadística referidos a los últimos años fueron enviados por el Departamento de Educación y Cultura.

mento al Parlamento Foral en el mes de septiembre pasado y, por consiguiente, obran en su poder.

2º- El Departamento de Educación y Cultura está empeñado en realizar, sobre la base de los datos disponibles, un estudio de carácter proyectivo que contemple la evolución demográfica del alumnado y la implantación total de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo en la Comunidad Foral, como lo hizo en el año 1992 para la fijación de la planificación escolar referida a la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. A este estudio debería añadirse otro sobre los costes del sistema, teniendo en cuenta las unidades territoriales, los elementos del sistema (centros, unidades, alumnos, profesores) y los diversos factores que implica la financiación y sostenimiento de los centros.

3º- El objetivo de dicho estudio sería obtener, mediante los métodos habituales en este tipo de investigación, un conocimiento en profundidad de la tendencia evolutiva del sistema educativo navarro capaz de ofrecer pautas de orientación de cara a la planificación del Departamento en los próximos años, en un contexto de respeto a los derechos constitucionales de los ciudadanos y a la voluntad del Parlamento Foral expresada en acuerdos y actos legislativos que tienen una repercusión determinante sobre dicha planificación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de marzo de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el desarrollo de la actividad del sector turístico en Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» sobre el desarrollo de la actividad del sector turístico en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 21 de febrero de 1997.

Pamplona, 14 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» sobre el desarrollo de la actividad del sector turístico en Navarra, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra suficientemente desarrollada la actividad turística en Navarra?

Precisamente lo que no se considera es desarrollada en absoluto, sino en el momento adecuado para realizar una planificación que posibilite en el futuro tener un destino turístico desarrollado de una forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente, entendiendo como tal el medio natural, patrimonio, costumbres y población local, por lo que habiéndose conseguido el efecto de dinamización necesario en un primer momento, hay que introducir parámetros serios en una herramienta de planificación tan importante como son las ayudas.

2. Si al parecer ha crecido la demanda de solicitudes para desarrollar la actividad turística desde 1993, ¿cómo suspende el Gobierno de Navarra las ayudas a esta actividad?

Los expedientes de solicitud de ayudas en el año 1993 fueron 22 de expedientes y 28 de casas rurales, lo que supuso un montante de subvención de 130.511.486 pts.

Las solicitudes a inicio de 1997 son de 84 expedientes de proyectos y 93 de casas rurales, con un montante de 769.019.736 pts. de subvención.

Teniendo en cuenta que la situación ha evolucionado substancialmente, es lógico pensar en un diseño de ayudas que contemple parámetros de conveniencia de implantación de más infraestructuras, como es el caso de los campings en determinados emplazamientos, de mejora de la calidad de los servicios de los ya existentes para poder exigirles una mayor competitividad, de creación de figuras nuevas según la idiosincrasia de las zonas y, por supuesto, el contemplar la exigencia de viabilidad de los proyectos presentados en un sector en el que el nivel de endeudamiento de sus pequeñas Pymes es fuerte.

Por otro lado, teniendo en cuenta los criterios de austeridad a la hora de diseñar presupuestos, un solicitante de ayudas a fecha actual podría ser atendido, con suerte, muy entrado el año 1998.

Así pues, éste es un planteamiento que incluso llega tarde, pues, vista la evolución del sector, debería haberse acometido al menos hace un año.

3. Si las potenciales zonas de mayor actividad turística se encuentran en la montaña de Navarra, ¿cómo el Gobierno de Navarra dejará de promocionar esta actividad en la montaña y mantendrá abiertas subvenciones en la zona media y ribera, donde no existe demanda?

La suspensión del Decreto ha sido para toda Navarra y solamente en lo que a Pymes se refiere, siendo en todo caso, en el momento actual, más favorecida la montaña, puesto que sus necesidades son también de apoyo a la dinamización

y promoción, vía que está abierta a través de las convocatorias de asociaciones, ayuntamientos y consorcios, mientras que en la zona media y ribera se necesitan infraestructuras de iniciativa privada.

4. Coartando esta posibilidad de desarrollo, ¿qué otras alternativas plantea el Gobierno de Navarra para potenciar el actual declive económico en las zonas de montaña?

a) Tal y como se ha indicado anteriormente, es una acción de estudio para diseñar una herramienta útil que a la vez posibilite que los proyectos que accedan tengan una garantía, demanda hecha incluso varias veces desde sectores de la propia zona de montaña.

b) Las zonas de la montaña se han unido en un proyecto de comercialización llamado "Montaña de Navarra" con proyectos financiados por la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, en los que está involucrado el Gobierno de Navarra.

c) Existe una "planificación integral del turismo en Navarra" que, entre otras áreas, va a abordar la promoción y comercialización de Navarra a través de un proyecto que desarrollará una fundación para el turismo en Navarra, que se pondrá en marcha en breve, una vez aprobados los trámites de viabilidad y administrativos correspondientes.

Pamplona, 7 de marzo de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

Pregunta sobre las reivindicaciones planteadas por la Asociación de Estaciones de Servicio

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre las reivindicaciones planteadas por la Asociación de Estaciones de Servicio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 7 de marzo de 1997.

Pamplona, 14 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre las reivindicaciones planteadas por la Asociación de Estaciones de Servicio, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. Contenido del conjunto de las reivindicaciones que le han sido planteadas por la Asociación de Estaciones de Servicio y postura del Gobierno

sobre todas y cada una de ellas, así como los medios que está dispuesto a aplicar para atenderlas, tanto en el orden económico como en el normativo.

Las propuestas formuladas por la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Navarra en materia de seguridad vial, accesos y distancias vienen a plantear un tratado uniforme para todos los tipos de instalaciones de suministro de carburante que les son de aplicación la normativa de carreteras.

La disfunción existente viene de la normativa actual vigente que regula la instalación de "estaciones de servicio" en las vías de comunicación de la Comunidad Foral (Decreto Foral 130/1995, de 5 de junio) y la clasificación entre estaciones de servicio (con venta de 3 o más productos petrolíferos) y unidades de suministro (con venta

de menos de 3 productos petrolíferos), definida en el Real Decreto 1905/95, de 24 de noviembre y, por tanto, posterior al Decreto Foral citado.

2º. En concreto, ¿cuál es el cuadro y alcance de las modificaciones que piensa introducir en cuanto al régimen de las instalaciones, de seguridad, del régimen de acceso y distancias, etc.?

Se prevé adecuar el Decreto Foral 130/95 para unificar los criterios de seguridad vial y accesos, con independencia del número de productos petrolíferos vendidos en cada instalación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 10 de marzo de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la transferencia de los servicios sociales penitenciarios

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la transferencia de los servicios sociales penitenciarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 28 de febrero de 1997.

Pamplona, 14 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a pregunta de la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral Dña. Isabel Arboniés, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

1.- En el caso de transferencia en materia de justicia, ¿cómo se van a articular los servicios sociales penitenciarios de Navarra?

Los servicios sociales penitenciarios se conciben como un recurso especializado, cuya finali-

dad es la de posibilitar la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidas a medidas alternativas a las penas privativas de libertad, así como atender a sus familias mediante mecanismos de protección y asesoramiento a fin de superar las desigualdades iniciales y los problemas sociales asociados.

Se estima que la transferencia en materia de justicia puede realizarse a medio o largo plazo y, en función del desarrollo de la misma, desde el Gobierno de Navarra se articularán los servicios sociales penitenciarios.

Hay que indicar, asimismo, que existe un convenio de colaboración entre el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, el Instituto Navarro de Bienestar Social y la Universidad Pública de Navarra al objeto de poner en marcha una serie de actuaciones encaminadas a la posterior elaboración y puesta en marcha de un plan de lucha contra la exclusión social en Navarra.

Dentro de estas actuaciones se desarrollan investigaciones cualitativas organizadas por monografías según situaciones-tipo.

En este sentido, se está investigando el número de presos navarros que se hallan en el conjunto de las cárceles del Estado español, partiendo

de la hipótesis de cómo, con la ayuda del nuevo Código Penal, podría disminuirse al máximo el número de reclusos y, por el contrario, sustituir con otras alternativas a la cárcel el sistema actual.

2.- ¿Se ha recibido alguna petición de ubicación de los servicios sociales penitenciarios? y ¿qué pasos se han dado?

No se ha recibido petición en forma oficial alguna sobre ubicación de los servicios sociales penitenciarios.

Pamplona, 7 de marzo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda.

Pregunta sobre las partidas económicas destinadas a la urbanización de Mendillorri

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las partidas económicas destinadas a la urbanización de Mendillorri, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 21 de febrero de 1997.

Pamplona, 14 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Ion Iñaki Erro Armendáriz, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre las inversiones destinadas a la urbanización de Mendillorri, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

• ¿Qué partida económica y bajo qué conceptos ha destinado el Gobierno de Navarra durante los años 1995, 1996 y previsión para 1997 en los capítulos de gastos de bienes corrientes y servicios y en el de inversiones reales con destino a la urbanización de Mendillorri?

Las partidas económicas para 1995, 1996 y las previsiones para 1997 que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha destinado a la urbanización de Mendillorri son las siguientes:

Año 1995:

Partida 92100-2269-4311, "Mantenimiento, gestión y administración del parque público de

suelo y vivienda", gasto corriente, Código 2, y Partida 92110-6000-4311, "Adquisición y promoción de suelo y vivienda", inversión, Código 6, con el siguiente desglose:

– Gastos mantenimiento urbanización	74.004.098 pesetas
– Gastos electricidad	7.802.045 pesetas
– Remates urbanización	3.689.612 pesetas
– Reforma pasos peatonales	2.429.766 pesetas
Total año 1995	87.925.521 pesetas

Año 1996:

Partida 32200-2276-4311, "Mantenimiento, gestión y administración del parque público de suelo y vivienda", gasto corriente, Código 2, con el siguiente desglose:

– Gastos mantenimiento urbanización	71.540.410 pesetas
– Gastos electricidad	9.136.800 pesetas
Total año 1996	80.677.210 pesetas

Previsión año 1997:

Partida 32200-2269-4311, "Mantenimiento, gestión y administración del parque público de suelo y vivienda", gasto corriente, Código 2, con el siguiente desglose:

– Gastos mantenimiento urbanización	82.258.287 pesetas
– Derribos para la urbanización de la fase 4 ^a	20.000.000 pesetas
Total previsión año 1997	87.925.521 pesetas

• ¿Qué partida económica y bajo qué conceptos ha destinado el Gobierno de Navarra durante los años 1995, 1996 y previsión para 1997 en los capítulos de transferencias corrientes y de capital

al Ayuntamiento del Valle de Egüés justificado por la urbanización de Mendillorri?

En cumplimiento de sentencia favorable al Ayuntamiento del Valle de Egüés, el Gobierno de Navarra le abonó 215.666.970 pesetas, correspondientes al saldo a favor del Ayuntamiento entre el precio de los aprovechamientos urbanísticos que le correspondían por cesiones y el importe de las obras de urbanización que le hubieran correspondido. Dicho abono se realizó con cargo a la partida 31100-4600-4321, Proyecto 11000,

línea 10695-5, denominada "Ejecución de Sentencias. Convenio con el Ayuntamiento del Valle de Egüés", Código 4, transferencias corrientes.

Lo que tengo el honor de comunicaren cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo 1997.

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo.

Pregunta sobre las fianzas establecidas en nuestra Comunidad

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las fianzas establecidas en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 21 de febrero de 1997.

Pamplona, 14 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con las fianzas establecidas en nuestra Comunidad, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º. ¿Controla el Gobierno de Navarra el número y cuantía de las fianzas establecidas en nuestra Comunidad Foral?

Sí, se controlan trimestralmente mediante arqueo, relaciones y efectos que remitía la Cámara de la Propiedad Urbana.

2º. ¿Cuál es el número y cuantía de las fianzas que existen en Navarra?

A fecha 31 de diciembre de 1996 el importe de las fianzas constituidas en papel oficial del Gobierno de Navarra ascendía a 648.346.195 pesetas. Debe tenerse en cuenta que, hasta 1985, estas fianzas se constituían en papel oficial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, ente dependiente de la Administración del Estado.

3º. ¿Cuál es el empleo que se hace de las respectivas fianzas que, no olvidemos, deben ser depositadas y no quedarse en manos de los arrendadores?

El importe de las fianzas queda en depósito, no en manos del arrendador, y se devuelve para el inquilino al expirar el contrato de arrendamiento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de marzo 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo.

Pregunta sobre el retraso de las publicaciones oficiales de los Ayuntamientos en el Boletín Oficial de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el retraso de las publicaciones oficiales de los Ayuntamientos en el Boletín Oficial de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9, de 17 de febrero de 1997.

Pamplona, 15 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior que suscribe, a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el retraso en la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de los anuncios de las entidades locales, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

I. Consideraciones preliminares

Como es sabido, el Boletín Oficial de Navarra, por imperativo de la Ley Foral del Vasconce, se publica en dos ediciones, separadas y simultáneas: una en castellano y otra en vasconce.

Los trabajos de elaboración del Boletín se realizan directamente por los servicios del Gobierno de Navarra (Secretaría General y Dirección General de Organización, del Departamento de Presidencia e Interior y Dirección General de Política Lingüística del Departamento de Educación y Cultura), salvo la impresión, que está contratada con una empresa privada y la distribución, que se realiza por el Servicio de Correos.

El proceso de elaboración, impresión y distribución del Boletín comprende las siguientes fases:

1. Recepción y tratamiento mecanográfico o informático de todos los textos en el Servicio de Régimen Interior y envío por éste de los textos procesados a la Oficina de Composición de Publicaciones (edición en castellano) y a la Sección de Traducción de D.G. de Política Lingüística (edición en vasconce).

2. Traducción al vasconce de los textos a incluir en las secciones "Comunidad Foral de Navarra" y "Administración Local de Navarra".

3. Composición del Boletín en su versión en castellano y, una vez traducidos los textos al euskera, composición de la versión en vasconce, enviándose seguidamente a la imprenta los soportes informáticos de ambas versiones.

4. Impresión de los dos Boletines y colocación de los ejemplares en bolsas de plástico.

5. Depósito en el Servicio de Correos para su distribución a los suscriptores y entrega en cartaría del Gobierno para el reparto interior.

II. Causas que justifican el retraso

Como causas que motivan el retraso pueden citarse:

1. El incremento progresivo del número de textos objeto de publicación y, por consiguiente, aumento del número de páginas del Boletín. Considerando el período 1993/1996, el número de páginas del Boletín ha pasado de 12.076 en 1993 a 16.250 en 1996, con un aumento de 4.174 páginas (34%); considerando sólo el año 1996, el aumento del número de páginas es de 1.534 (10,5%). Y ello sin que correlativamente se haya producido un aumento de plantilla en ninguna de las tres unidades que intervienen en el proceso de elaboración del Boletín: control y tratamiento informático de los textos (Secretaría General de Presidencia), traducción al vasconce (D.G. de Política Lingüística) y composición (D.G. de Organización).

2. Como causa específica, aunque transitoria, debe citarse la publicación masiva a finales de 1996 y en lo que va de 1997 de anuncios y textos completos de ordenanzas fiscales de Ayuntamientos, Concejos y Mancomunidades en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales, que está requiriendo una dedicación extraordinaria del personal, especialmente del que tiene a su cargo la traducción, dada la enorme cantidad y extensión de los textos y el elevado número de Entidades Locales. Esta circunstancia está incidiendo notablemente en los últimos meses y lo hará en los próximos.

3. La publicación, con bastante frecuencia, de textos de gran extensión (currículos de enseñan-

za, ordenanzas fiscales, convocatorias para la provisión de plazas, reglamentos, catálogos de flora y fauna, proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y otros), cuyo tratamiento informático y traducción exigen mucha dedicación de medios personales, entorpeciendo y demorando la de los textos más breves.

4. Por lo que respecta concretamente a la traducción al vascuence de los textos, procede hacer las siguientes consideraciones:

– La traducción de los textos al vascuence para la publicación en el Boletín en esta lengua exige, como es obvio, considerablemente más tiempo que el sólo tratamiento informático y, en su caso, mecanográfico, de los textos destinados al Boletín en castellano.

– Hecho un estudio del período comprendido entre octubre de 1996 y febrero de 1997, ambos inclusive, resulta que se tradujeron para la sección “Administración Local” del Boletín un total de 780 documentos con 3.243 páginas, siendo el promedio de tiempo empleado en la traducción de 3,8 días por documento, pudiendo desglosarse este tiempo, por módulos, del siguiente modo:

- menos de 2 días, 377 documentos con 1.139 páginas.

- entre 2 y 7 días, 246 documentos con 1.025 páginas.

- más de 7 días, 157 documentos con 1.061 páginas.

– Este es el tiempo que, con los actuales medios humanos disponibles, se precisa para la traducción de los textos de la sección de Administración Local, tiempo que se considera imprescindible para realizar los trabajos de recepción, traducción, corrección y envío de los textos. La disminución de estos tiempos exige, como es obvio, una mayor dotación de traductores, ya que no es posible disminuir el número de textos a publicar (solamente se ha hecho excepción hasta ahora con la publicación de las normas urbanísticas).

– Simultáneamente a la traducción de los textos de la Administración Local se realiza la traducción de los textos de la Administración de la Comunidad Foral, que supone un número considerablemente mayor de páginas.

5. La necesidad de dar prioridad, por exigencias legales (cumplimiento de plazos), a la publicación de determinados textos (anuncios de actividades clasificadas, edictos de Juzgados y Tribunales, subastas y concursos, convocatorias

de plazas, etc.) hace que otros textos no afectados por estas circunstancias sufran demoras.

6. La carencia de medios informáticos en muchos Ayuntamientos y Concejos, que exige que los textos tengan que ser mecanografiados de nuevo y procesados por el Servicio de Régimen Interior.

7. La intervención de diversos centros en el proceso de elaboración del Boletín (recepción y proceso de los textos, composición, traducción, impresión, administración), situados en emplazamientos distintos, exige también un mayor empleo de tiempo para comunicaciones y traslado de documentos.

8. En cualquier caso, a la hora de computar el retraso en la publicación de los textos en el Boletín no debe partirse de la fecha que figura en el texto publicado y, por comparación con la fecha del Boletín, deducir el retraso, ya que el envío del texto al correo después de firmado puede haberse demorado y también la entrega por Correos al destinatario (Servicio de Régimen Interior). Este hecho se ha constatado en algunas ocasiones en que se han formulado quejas. Por otro lado, distribuyéndose el Boletín por el Servicio de Correos, el Gobierno de Navarra no puede asumir como propios los retrasos imputables al citado Servicio.

9. Finalmente ha de hacerse constar que el personal que se dedica a las labores de confección del Boletín Oficial realiza sus funciones con una gran dedicación y con la tensión propia de los trabajos urgentes. Se mantiene, por otra parte, una relación constante y fluida, mediante contactos telefónicos, con los interesados en los textos, informándoles sobre el proceso de publicación de los mismos.

III. Medidas para acortar los plazos de publicación

En primer lugar ha de manifestarse que, salvo un aumento de las plantillas de las unidades que elaboran el Boletín, especialmente de la Sección de traducción, de difícil instrumentación en las actuales circunstancias, el “retraso” actual (entendiéndose por tal el plazo que media entre la remisión del texto y su publicación), es poco menos que inevitable, dada la insuficiencia de medios y el complejo proceso de elaboración del Boletín. Debe considerarse, a la hora de analizar este problema, la concurrencia de las dos circunstancias siguientes: a) que el Boletín Oficial de Navarra es un diario oficial mixto de Comunidad Autónoma (Foral) y de Provincia, en el que se insertan todos los textos que en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales se reparten entre el Boletín de la

Comunidad y los de las Provincias. b) Que se publican dos ediciones de cada número, en castellano y en vascuence, con todo el trabajo que la traducción exige, sin que sirvan para nada, en este caso, los soportes informáticos.

No obstante, están en vías de adopción las siguientes medidas:

1. Estudio de la posibilidad de ampliar la plantilla de las unidades que intervienen en el proceso de elaboración del Boletín que indispensablemente lo requieran.

2. Ante las graves dificultades para aumentar las plantillas de dichas unidades:

2.1. Se está procediendo en este momento a contratar, mediante concurso, con empresas o profesionales, la traducción de textos al euskera (en lo que rebase las posibilidades de traducción de la actual plantilla de traductores): como se ha indicado, hay textos voluminosos cuya traducción llega a bloquear la publicación o incide gravemente en el proceso general.

2.2. Se procederá a intensificar la contratación externa del proceso de textos, para la edición en castellano, de aquellos originales que se remiten por los Ayuntamientos o la Administración de Justicia sin informatizar.

2.3. Se intensificarán las gestiones que ya se vienen realizando para que las entidades locales remitan los textos informatizados y, a ser posible, traducidos.

3. Adquisición de un nuevo sistema de edición del Boletín, hardware y software, por la Oficina de Composición, que permitirá una mayor agilidad en la realización y composición del Boletín.

4. Dado que la pregunta se refiere a la publicación de los anuncios de contratación de las entidades locales, los anuncios de subastas y concu-

ros de obras y servicios serán considerados como textos de inserción prioritaria.

IV. Circunstancias que motivan el retraso en la recepción del Boletín.

El envío del Boletín a los suscriptores se realiza por medio del Servicio de Correos.

La empresa a la que, por concurso público, se adjudicó en su día la impresión y distribución del Boletín Oficial viene obligada, en cumplimiento del contrato, a depositar en las dependencias de Correos, convenientemente colocados en bolsas de plástico, los Boletines Oficiales dirigidos a los suscriptores, operación que realiza el día anterior a la fecha del Boletín, salvo excepciones justificadas, distribuyéndose por Correos como el resto de la correspondencia.

El posible retraso en la recepción de los Boletines por los suscriptores es imputable al Servicio de Correos. Al no depender del Gobierno de Navarra, éste no puede exigir a dicho Servicio una mayor diligencia en el reparto, si bien no se descarta la realización de alguna gestión para mejorar éste, si ello es posible.

Finalmente, el Consejero que suscribe desea manifestar que comparte con el Parlamentario que formula la pregunta la inquietud por el buen funcionamiento de este servicio, pero no puede dejar de significarle, a la vez, que para mejorarlo se ve limitado, como tantas veces ocurre, sobre todo en tiempos de restricción del gasto como los actuales, por las dificultades para la disposición de los medios necesarios.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 11 de marzo de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la prescripción de productos farmacéuticos en nuestra Comunidad

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la prescripción de productos farmacéuticos en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 21 de febrero de 1997.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra", sobre medicamentos genéricos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Las respuestas a los diferentes apartados que contiene la pregunta parlamentaria enunciada por "Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra", y firmada el 11 de febrero de 1997 por don Ion Iñaki Erro Armendáriz, son las siguientes:

Apartado 1º:

El número de medicamentos llamados genéricos, es decir, en los que no hay marca de fantasía, sino que se denominan con el nombre de su principio activo y del laboratorio que los comercializa, ha sido de 102.082, lo que supone un 1,45% del total de envases prescritos en Navarra durante 1996.

Apartado 2º:

No es posible calcular con esta anticipación el previsible ahorro y volumen de mercado que se

va a producir en la Comunidad Foral en los próximos 5 años por el desarrollo de la comercialización de genéricos. La circular del Ministerio de Sanidad no hace previsiones sobre el ritmo de incorporación de genéricos previsto para los próximos años, por lo que no se conoce en este momento la disponibilidad en el mercado de estas especialidades durante el próximo quinquenio. Como el preguntante seguramente sabrá, la incorporación de los genéricos depende de la autorización ministerial que determine la utilización de la patente, y de la homologación de los compuestos previos los análisis de bioequivalencia. La circular establece el procedimiento de autorización, pero dependerá de las solicitudes de los laboratorios la disposición en el mercado de estos compuestos.

Apartado 3º:

El Departamento de Industria tiene un convenio con los laboratorios "CINFA" para la comercialización de genéricos.

Uno de los objetivos de los centros de Atención Primaria, tanto durante el año 1996 como en el año 1997, es el incremento en el número de genéricos. Esto ha permitido que el porcentaje de genéricos haya pasado del 1,2% (diciembre 1995) al 1,96% (diciembre 1996).

El Departamento de Salud propiciará la utilización de medicamentos genéricos a través de los propios servicios de farmacia de los centros públicos y mediante el consejo y la formación al médico prescriptor.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 13 de marzo de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de la medida creación y mejora de pastizales”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de la medida creación y mejora de pastizales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 21 de febrero de 1997.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”, para su

contestación por escrito sobre “Evaluación del impacto socioeconómico de la medida creación y mejora de pastizales”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa:

Paso a contestar en el mismo orden que están formuladas las preguntas solicitadas:

1.- Fecha de la convocatoria.

22 de noviembre de 1995 (BON nº 144, de 22 de noviembre de 1995)

2.- Fecha límite para la presentación de proposiciones.

22 de diciembre de 1995.

3.- Fecha de la apertura de las proposiciones económicas.

4 de enero de 1996.

4.- Relación de proposiciones presentadas.

Nombre del proponente	Presupuesto ofertado, IVA incluido		Plazo máximo de entrega
	Pesetas	Observaciones	
DESHERCA INGENIEROS, SA (MADRID)	4.740.087		6 meses
CIES, SL (PAMPLONA)	4.988.000		4 meses y 15 días
UPNA-OTRI (LUIS SARRIES) (PAMPLONA)		Presenta una oferta global para los seis estudios sacados a concurso de 29.601.000 ptas.	26 semanas
SEINGRA (PAMPLONA)	No se admitió la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por no tener el objeto social relación directa con el objeto del contrato		
EIN ESTUDIOS INFORMES NAVARRA, SL (TUDELA)	4.675.000		6 meses
CENTRE D'ESTUDIS DE PLANIFICACIO, SA (BARCELONA)	4.396.400	Presenta rebajas en las ofertas según el número de estudios que le adjudiquen de los seis sacados a concurso: * 4.176.580 ptas. para dos estudios, * 3.956.760 ptas. para tres estudios.	6 meses
DENDROS, SL (MADRID)	4.900.000		6 meses

5.- Adjudicatario del concurso, presupuesto y plazo de entrega.

- Empresa adjudicataria: Centre d'Estudis de Planificació, S.A.

Dirección: C/ Aribau nº 168-170
08036 Barcelona
Tf: (93) 2188198
Fax: (93) 2185366

- Presupuesto: 3.956.760 pesetas, IVA incluido.

- Plazo de entrega: 6 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato. Hubo una posterior prórroga hasta el día 6 de diciembre de 1996.

6.- Fecha de firma del contrato.

6 de mayo de 1996.

7.- Fecha de entrega del estudio.

6 de diciembre de 1996.

8.- Breve resumen de las conclusiones del mismo.

a) Indicadores financieros y físicos sobre la ejecución de la medida

Se han invertido 915,05 millones de pesetas, 180,86% de lo previsto inicialmente en el programa, en 120 proyectos para la creación y mejora de pastos comunales pertenecientes a 52 municipios (400% de los previstos) que supone el 51% de los municipios de la zona de objetivo 5b).

Con las mejoras se han visto afectadas 20.292 ha, lo que supone el 13,6% de la superficie de pastizales de la zona de objetivo 5b). Se han realizado 556.281 m. de cercados, instalado 90.279 m. de tubería para abastecimiento de agua y 302 abrevaderos, embalsado 6.934 m³ de agua y actuado sobre 150.832 m. de pista.

Estos gastos han permitido la mejora en la alimentación de 102.904,2 UGM (equivalentes de cabezas de ganado vacuno mayor), pertenecientes a 746 ganaderos (cifra equivalente al 27% de los afiliados al régimen agrario de la Seguridad Social en la zona de objetivo 5b), a los que ha supuesto un incremento de ingreso neto de unas 125.000 pesetas/año por ganadero.

b) Procedimiento administrativo seguido en la ejecución de la medida

Los expedientes se han tramitado a iniciativa de las entidades locales en el 51,4% de los casos, de los ganaderos en el 37,8% y de los técnicos de la Administración en el 10,8%.

Previo informe técnico-económico por el Negociado de Pastos del proyecto correspondiente, se aprueba la actuación a realizar.

A continuación, la entidad local correspondiente procede a la contratación de las obras de ejecución, asesorada por técnicos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Su ejecución también es controlada por estos técnicos, que autorizan los pagos correspondientes antes de proceder al pago.

El procedimiento es ágil, una vez que la actuación es aprobada. Los límites presupuestarios condicionan los retrasos, ya que las demandas de las entidades locales superan las disponibilidades financieras consignadas a estos efectos.

c) Conclusiones

1. La valoración de los resultados de las actuaciones por los ayuntamientos es muy positiva en el 64,86% de los casos y positiva en el 35,1%. No se han constatado opiniones negativas.

2. En el 63,9% de los casos se ha actuado sobre terrenos improductivos o antiguos pastizales en desuso.

3. Las actuaciones en abastecimiento de agua han sido muy bien acogidas por los ganaderos.

4. Ha aumentado el nº de cabezas en pastoreo, bovino de carne y ovino de leche fundamentalmente: 1.611 vacas nodrizas, 6.866 ovejas de leche, 1.860 ovejas de carne y 418 yeguas.

5. Se han creado unos 400 empleos temporales en el ámbito local durante la realización de las obras.

6. La repercusión en la renta ganadera derivada de estas actuaciones se estima entre 91,5 y 140,6 millones de pesetas por año, lo que supone entre 1,3 y 2,4% del valor añadido de la renta agraria de los municipios afectados.

7. La intervención en pastizales ha modificado la aplicación de los cánones municipales por uso de pastos comunales para cubrir gastos de mantenimiento y recuperar la inversión realizada. Los entes locales han obtenido ingresos netos adicionales imputables a la actuación de 10-50 millones de pesetas por año.

8. Se ha construido un escaso nº de mangas para el manejo del ganado.

9. Si la actuación inicial no es complementada con otras actuaciones anuales de mantenimiento, el pastizal según la mejora realizada puede volver

a su estado original. Es una intervención que se debe plantear desde los gestores de la medida. El 5,5% de las actuaciones no se hallan en uso actualmente.

10. Las actuaciones en pistas, 150 Km, han requerido una aportación económica de 114,9 millones de pesetas, 12,56% de la inversión total.

El coste de afirmado de pista 1.700 pesetas/m es muy superior al de 200 pesetas/m de acondicionado, que podría ser suficiente en algunos casos.

11. La construcción de pistas podría ser realizada como una medida de infraestructura dentro

de una mejor coordinación de los disfrutes y usos de una zona.

12. La medida ha resultado positiva y la realización también, aunque se debería plantear un análisis de la situación ganadera de la zona y perspectivas de continuidad de los ganaderos como análisis previo en una intervención en pastizales.

Pamplona, 13 de marzo de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Pregunta sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de las medidas concentración parcelaria y cese anticipado de la actividad agraria”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de las medidas concentración parcelaria y cese anticipado de la actividad agraria”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 21 de febrero de 1997.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”, para su contestación por escrito, al amparo de lo dispues-

to en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara en relación con la evaluación del impacto socioeconómico de las medidas concentración parcelaria y cese anticipado de la actividad agraria del programa de apoyo al desarrollo de las zonas rurales de Navarra (1990-1993), el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa:

Paso a contestar en el mismo orden en que están formuladas las preguntas:

1.- Fecha de la convocatoria.

22 de noviembre de 1995 (BON nº 144, de 22 de noviembre de 1995).

2.- Fecha límite para la presentación de proposiciones.

22 de diciembre de 1995.

3.- Fecha de la apertura de las proposiciones económicas.

4 de enero de 1996.

4.- Relación de proposiciones presentadas.

Nombre del proponente	Presupuesto ofertado, IVA incluido		Plazo máximo de entrega
	Pesetas	Observaciones	
DESHERCA INGENIEROS, SA (MADRID)	4.740.087		6 meses
CIES, SL (PAMPLONA)	4.988.000		4 meses y 15 días
UPNA-OTRI (LUIS SARRIÉS) (PAMPLONA)		Presenta una oferta global para los seis estudios sacados a concurso de 29.601.000 ptas.	26 semanas
TERESA LIZARRAGA (AOS-LONGUIDA)	4.500.000		No se indica
CENTRE D'ESTUDIS DE PLANIFICACIÓ, SA (BARCELONA)	4.350.000	Presenta rebajas en las ofertas según el número de estudios que le adjudiquen de los seis sacados a concurso: * 4.132.500 ptas. para dos estudios, * 3.915.000 ptas. para tres estudios	6 meses

5.- Adjudicatario del concurso, presupuesto y plazo de entrega.

- Empresa adjudicataria: Centre d'Estudis de Planificació, S.A.

Dirección: C/ Aribau nº 168-170

08036 BARCELONA

Tf: (93) 2188198

Fax: (93) 2185366

- Presupuesto: 3.915.000 pesetas, IVA incluido

- Plazo de entrega: 6 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

6.- Fecha de firma del contrato.

6 de mayo de 1996.

7.- Fecha de entrega del estudio.

6 de noviembre de 1996.

8.- Breve resumen de las conclusiones del mismo.

Las conclusiones finales del estudio se configuran en 3 apartados:

1. Conclusiones sobre la ejecución e impactos de la medida.

2. Diagnóstico de los principales problemas en la gestión.

3. Recomendaciones.

1. Conclusiones sobre la ejecución e impactos de las medidas.

- 1.1. Relativas a la ejecución financiera

Concentración parcelaria

La ejecución financiera se inicia en diciembre de 1990 con unas previsiones de gasto público total de 507.000.000 ptas.

Al cierre del programa, en junio de 1994, las realizaciones habían supuesto un gasto de 672.649.266 ptas. Esto supone un incremento de recursos públicos de un 15,72%.

Cese anticipado

El gasto público previsto inicialmente es de 77.600.000 ptas.

En diciembre de 1993 se autoriza un incremento de 27.900.000 ptas.

Para ambas medidas existen 3 causas originarias del incremento: sucesivas indexaciones para las valoraciones nominal y real de la unidad monetaria; devaluaciones de la peseta respecto al Ecu; y los nuevos recursos aportados al Programa en 1993.

- 1.2. Relativas a los principales logros de la intervención

Concentración parcelaria

Respecto a las 4.182 ha previstas se han concentrado 6.839 ha y 12.401 ha están en proceso de concentración.

Las realizaciones han afectado a 21 municipios frente a los 10 previstos inicialmente.

El índice de reducción ha sido de 4,7 frente al 6,2 esperado.

Cese anticipado

El nº de agricultores cesados ha sido de 88 frente a los 68 previstos, con un total de 642,32 ha cedidas.

El nº de agricultores cesionarios ha sido de 50.

Los expedientes corresponden a pequeñas explotaciones. La media de cesiones es de 11,9 ha, aunque el 39% está por debajo de las 6 ha.

La media de la edad de los agricultores cesionistas es de 58 años y la de los cesionarios de 37.

El 16,85 % de los ceses es de carácter familiar, de padres a hijos, en los que realmente no se producen cambios reales en la explotación.

En el 35% de los expedientes no existe cesionario.

Dominan las explotaciones ganaderas frente a las agrícolas.

1.3. Relativas a la caracterización del entorno

Concentración parcelaria

En el Programa Operativo 1989-93 la zona 5b) abarcaba el norte de Navarra, que se correspondía, prácticamente, con las comarcas agrícolas I "Noroccidental" y II "Pirineos" (excepto los municipios de Lumbier y Urraul Bajo).

Existe un comportamiento territorial desigual respecto al descenso de población que se experimenta esos años. Frente al crecimiento en los núcleos más grandes, la población disminuye en los más pequeños y menos sostenibles.

Se refleja una decadencia en el mercado laboral agrario, y una reducción de la superficie de cultivo agrícola (16,85%).

La producción agraria desciende, aunque aparece una mejora en los rendimientos.

Esta medida incluye también la creación de infraestructuras para la zona, hecho muy valorado por todos los agentes, ya que, en general, contribuye a la mejora de la comunicación del territorio, e, independientemente de la actividad económica que desarrollen, todos sus habitantes resultan beneficiados.

Cese anticipado

Responde a un régimen de ayuda nacional y no se limita a la zona 5b).

Las subzonas 1 (Elizondo) y 3 (Sangüesa) acaparan el 75% de los expedientes.

1.4. Relativas a impactos derivados

Concentración parcelaria

Incremento de rendimientos, por el mejor aprovechamiento territorial, al eliminar los setos y transformar los pastos naturales en praderas.

El proceso de clarificación y dinamización de la propiedad tiene un efecto catalizador respecto al asociacionismo y los cambios de producción.

La disminución en costes de explotación está originada por la reducción en tiempo empleado (15-50%), menor desgaste de maquinaria, aprovechamientos de materias y menor consumo de carburantes (25-40 millones ptas. menos). Esta apreciación se hace notable en los dos años posteriores, ya que los dos primeros años exigen inversiones para la adecuación y mejora de las nuevas parcelas.

Estas reducciones se reflejan en el incremento de coste de la tierra, que varía de un 10 a un 15%.

Cese anticipado

Los cambios en las explotaciones cesionarias se reflejan en el incremento de la actividad por el aumento en la dimensión de la explotación, lo que favorece la consolidación de ésta.

En el caso de cesiones familiares, éstas se hubieran generado de cualquier manera, de forma que el impacto claro es la subvención que recibe el cesionista que mejora su nivel de vida.

1.5. Relativas al impacto territorial de la medida

Concentración parcelaria

En general, se puede decir que tras la concentración parcelaria no se producen cambios en la superficie cultivable.

El nº de procesos de concentración ha sido mayor en la Comarca I, aunque es menor la superficie afectada. El 57% de las actuaciones ha afectado al 25% de los municipios de dicha comarca. En la Comarca II, por su parte, el 47,6 % de las actuaciones se concentran en el 22 % de los municipios.

Cese anticipado

Respecto a los posibles cambios de usos del suelo que podría representar la medida, son muy limitados. No se observan cambios importantes en los tipos de cultivos, existe una pequeña ten-

dencia en la subzona 3 hacia la creación de nuevos pastizales por el abandono de los terrenos con mayores pendientes.

1.6. Relativas al impacto macroeconómico de la medida

Concentración parcelaria

Los beneficios valorados, pasados 2 años desde su finalización, suponen un total entre 37,8 y 85,4 millones de pesetas, cifra que, sin la consideración de otros impactos, no justificaría las inversiones por su escasa rentabilidad financiera.

Por tanto la rentabilidad del proyecto, en estos casos, se justifica desde el punto de vista social por la satisfacción de los beneficiarios y el ahorro de tiempo.

Cese anticipado

Ya se comenta anteriormente la mejora del nivel de calidad de vida del cesionista, y en el caso de cesiones familiares muchas veces constituye una ayuda solapada a la propia explotación.

2. Diagnóstico de los principales problemas en la gestión

2.1. Concentración parcelaria

Se ha realizado en dos sentidos:

- Problemas detectados a la hora de ejecutar el programa de 1990 a 1993, y
- Aspectos de organización

2.1.1. Problemas detectados en relación con el Programa Operativo

La duración media de un proceso de concentración es larga, 7,9 años, llegando a 10,3 años en la Comarca II. Las consecuencias son varias:

- existe asincronía frente a la duración del Programa (3 años efectivos), por lo que
- resulta difícil establecer una complementariedad y sinergia con otras medidas.
- hasta qué punto una medida de tan larga duración tiene un verdadero impacto en la
- reforma del sector y es capaz de frenar el abandono de la explotación.

Las inversiones realizadas en procesos que se han paralizado suponen unos gastos para la Administración sin ninguna contrapartida.

El coste medio por hectárea concentrada es de 124.500 pesetas, similar al previsto (121.234 pesetas), pero las desviaciones observadas varían de 32.432 ptas. a 237.801 ptas.

2.1.2. Aspectos de organización

Los problemas reflejados por los beneficiarios son:

- Se apunta el distanciamiento de los técnicos respecto a la realidad de la zona.
- Excesiva personalización de todo el proceso en dichos técnicos externos a la zona.
- Reducido nº de empresas para dichas actuaciones.
- Falta de coordinación entre distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.
- Complejidad del trámite legal.

2.2. Cese anticipado

2.2.1. Aspectos de organización

El funcionamiento de la Administración y la gestión financiera se considera satisfactoria.

Los beneficiarios reclaman una mayor celeridad en el proceso y en el abono de los cobros.

Se echa en falta una mayor publicidad de la Medida.

3. Recomendaciones

3.1. Concentración parcelaria

Las recomendaciones en vistas a la preparación de la evaluación en fases sucesivas se resumen en 3 aspectos relacionados con los problemas observados:

3.1.1. Problemas administrativos:

Inexistencia de una base de datos para el seguimiento de las actuaciones que incluya indicadores físicos (fases de ejecución, fechas realizaciones, superficie inicial afectada, nº de propietarios, etc.)

Expedientes organizados sin ningún orden ni clasificación sistemática y sin conexión física con los proyectos.

Falta de coordinación institucional entre las distintas Secciones y Departamentos

3.1.2. Identificación de las actuaciones y acceso a los beneficiarios

Se ha detectado una falta de seguimiento por el Departamento gestor, ya que la información más interesante y su problemática se ha podido extraer de contactos con las empresas encargadas de realizar el proyecto.

3.1.3. Aportación de los beneficiarios en relación con los efectos e impactos de las medidas:

El sector económico afectado es reticente a la hora de dar información sobre las repercusiones producidas por la realización de la concentración.

Dicho sector ha sufrido, y sufre, continuas reestructuraciones que hacen difícil precisar la verdadera aportación de la actuación.

La edad avanzada de muchos de los beneficiarios dificulta la existencia de explotaciones profesionales con un control de gastos que permita establecer comparaciones con situaciones anteriores.

3.2. Cese anticipado

3.2.1 Problemas administrativos

En un mismo expediente pueden existir varios beneficiarios que deben aparecer reflejados.

En los casos en que no exista cesionario, se debe incorporar al expediente el destino de las tierras que cesan.

3.2.2. Identificación de las actuaciones y acceso a los beneficiarios

Han existido distorsiones en la localización de los cesionarios.

Durante el período transcurrido desde la finalización del Programa Operativo y por la avanzada edad de los beneficiarios del cese, algunos de ellos habían fallecido o sus condiciones físicas no les han permitido atender al evaluador.

3.2.3. Aportación de los beneficiarios en relación con los efectos o impactos de las medidas

Las conclusiones son las mismas que las reflejadas en el apartado ya reseñado en la medida de Concentración Parcelaria.

Pamplona, 13 de marzo de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez alfaró

Pregunta sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de las acciones formación de agricultores y ganaderos y centros de diversificación agraria”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el estudio denominado “Evaluación del impacto socioeconómico de las acciones formación de agricultores y ganaderos y centros de diversificación agraria”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 21 de febrero de 1997.

Pamplona, 18 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”, para su

contestación por escrito, sobre “Evaluación del impacto socioeconómico de las acciones de formación de agricultores y ganaderos y centros de diversificación agraria”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa:

Paso a contestar en el mismo orden en que han sido formuladas las pregunta:

1.- Fecha de la convocatoria.

22 de noviembre de 1995 (BON nº 144, de 22 de noviembre de 1995)

2.- Fecha límite para la presentación de proposiciones.

22 de diciembre de 1995.

3.- Fecha de la apertura de las proposiciones económicas.

4 de enero de 1996.

4.- Relación de proposiciones presentadas.

Nombre del proponente	Presupuesto ofertado, IVA incluido		Plazo máximo de entrega
	Pesetas	Observaciones	
DESHERCA INGENIEROS, SA (MADRID)	4.740.087		6 meses
TAU PLANIFICACION TERRITORIAL, SL (MADRID)	4.988.000	Presenta rebajas en las ofertas según el número de estudios que le adjudiquen de los seis sacados a concurso: * 4.600.000 ptas. para dos estudios, * 4.200.000 ptas. para tres estudios.	6 meses
CIES, SL (PAMPLONA)	4.872.000		4 meses y 15 días
UPNA-OTRI (LUIS SARRIES) (PAMPLONA)	4.812.500	Presenta una oferta global para los seis estudios sacados a concurso de 29.601.000 ptas. y una oferta específica para este estudio de 4.812.500 ptas.	26 semanas
EIN ESTUDIOS INFORMES NAVARRA, SL (TUDELA)	4.750.000		6 meses
CENTRE D'ESTUDIS DE PLANIFICACIO, SA (BARCELONA)	4.205.000	Presenta rebajas en las ofertas según el número de estudios que le adjudiquen de los seis sacados a concurso: * 3.994.750 ptas. para dos estudios, * 3.784.500 ptas. para tres estudios.	6 meses
AIN ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA (PAMPLONA)	4.500.000		26 semanas

5.- Adjudicatario del concurso, presupuesto y plazo de entrega.

- Empresa adjudicataria: TAU Planificación Territorial, S.L.

Dirección: C/ Princesa nº 84 - 4º Izquierda
28008 Madrid
Tf: (91) 5492733
Fax: (91) 5446196

- Presupuesto: 4.600.000 pesetas, IVA incluido.

- Plazo de entrega: 6 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato. Hubo una posterior prórroga hasta el día 31 de octubre de 1996.

6.- Fecha de firma del contrato.

17 de abril de 1996.

7.- Fecha de entrega del estudio.

31 de octubre de 1996

8.- Breve resumen de las conclusiones del mismo.

Las conclusiones finales se configuran en 4 apartados:

1. Puntos fuertes en la ejecución de las medidas.

2. Principales aspectos a corregir en la ejecución de las medidas.

3. Propuestas para la ejecución de las medidas.

4. Propuestas para el seguimiento de las medidas.

1. Puntos fuertes en la ejecución de las medidas

Ofrecen una relación de las principales fortalezas en la realización:

1.1. La medida 1.B. Centros de Diversificación Agraria pasa a integrarse específicamente en el PO a partir de 1992, con un coste total de 228.858.925 pesetas, en su totalidad correspondiente al gasto público. Al cierre del Programa el gasto total alcanza los 262.989.474 pesetas, que se corresponde con un 114,9% de lo previsto.

Originariamente, el Subprograma IV Valorización de Recursos Humanos contaba con una única medida "Formación profesional para ganaderos". Al final del Programa la medida original cambia sus contenidos y pasa a denominarse "Formación de Activos", organizada en cuatro bloques:

- Formación continuada para ganaderos, en 1993 se añade para agricultores.

- Cursos de corta y larga duración para ganaderos, iniciados en 1991.
- Cursos de diversificación agraria, iniciados en 1993.
- Cursos para promoción sociolaboral, a partir de 1993.

En este trabajo de evaluación bajo la denominación "Formación continuada para ganaderos y agricultores" se han incluido los tres primeros bloques, que constituyen el eje central de las actividades de formación y han captado la mayor parte de los recursos, 399.336.097 pesetas, el 98,36% del coste total reprogramado para el Subprograma.

1.2. El gasto efectuado con cargo a las medidas responde a un adecuado planteamiento de adicionalidad.

Es el caso de los Centros de diversificación, con la modificación en el Programa Operativo del contenido del Subprograma I que apoya mediante la cofinanciación de acciones ya puestas en marcha por el Gobierno de Navarra con medios propios.

1.3. La actividad demostrativa de los 6 centros ha incidido de forma decisiva en la mejora de los indicadores técnicos de las explotaciones navarras. Como ejemplo más claro de los efectos inducidos por los Centros ganaderos ha sido el incremento del tamaño de las explotaciones.

1.4. La ejecución de las medidas ha experimentado una fuerte progresión temporal.

En el caso de las actividades de formación la extensificación de las acciones es clara: entre 1990 y 1994 el nº de individuos formados asciende a 3.596 personas (5% de la población residente en la zona de objetivo 5b).

El total de cursos impartidos es 71, con 1.650 alumnos y un total de 207.761 horas.

1.5. La formación continuada en explotaciones se desarrolló de acuerdo con el principio de continuidad temporal de las acciones.

1.6. Las acciones formativas se ejecutaron atendiendo a los criterios básicos de dinamización laboral en espacios rurales.

Se ha detectado una fuerte presencia de la población femenina (una de cada diez alumnos), y de los colectivos más jóvenes (un 85% por debajo de los 45 años).

Se han organizado de acuerdo con una estrategia territorial de equilibrio, concediendo más atención a las zonas menos pobladas.

1.7. La gestión del programa ha supuesto una fuerte coordinación entre las acciones formativas

y las actividades de los centros. Los centros constituyen una medida dotada de un fuerte carácter complementario con las medidas de formación continuada. El 50% de los cursos y más de la mitad del alumnado han utilizado las instalaciones de los centros de Roncesvalles y Remendía.

1.8. La formación continuada ha sido realizada atendiendo a criterios territoriales de representatividad cuantitativa y apoyo diferencial a estrategias de calidad.

1.9. Las acciones más recientes del Programa Operativo, destinadas a la diversificación de la actividad, han desarrollado un nivel aceptable de implantación.

1.10. La ejecución de las acciones ha atendido a la necesidad de reducir las diferencias locales en materia de desarrollo, traducida en una fuerte presencia en el sector más deprimido de la zona 5b).

1.11. Desarrollo de un alto nivel de coherencia con el resto del Programa. Han existido 3 tipos de efectos sobre el resto de las medidas: acompañamiento, valorización y multiplicación; permitiendo maximizar los objetivos.

1.12. La medida "centros de diversificación agraria" ha desarrollado una relación de sinergia muy elevada con las medidas incluidas en el Programa INTERREG I

1.13. Desarrollo notable de actividades relacionadas con las acciones formativas de diversificación. Estas supusieron 160 proyectos productivos, de los cuales 60 corresponden a proyectos desarrollados a partir de la realización del curso. A lo largo de estos 2-3 años han originado unos 100 puestos de trabajo. La generación de nuevas rentas se sitúa entre los 80 y 100 millones de pesetas anuales, que suponen dos pesetas por cada peseta invertida dentro del programa operativo.

2. Principales aspectos a corregir en la ejecución de las medidas

Se ofrecen las siguientes indicaciones:

2.1. Necesidad de introducción de un mecanismo de seguimiento. Tras la experiencia del primer programa se hace evidente la importancia del diseño de un instrumento para el seguimiento de ejecución de las medidas, permitiendo la detección de problemas y posibilitando mecanismos correctores.

2.2. Infrautilización de los centros de diversificación en acciones de formación continuada.

2.3. Fuerte dependencia formativa de las actividades de asistencia técnica. Sería necesario delimitar la dualidad entre asistencia técnica y formación.

2.4. Falta de homogeneidad en los costes de formación continuada. La correlación existente entre asistencia técnica y formación origina, en explotaciones similares pero con diferentes niveles formativos, esta falta de homogeneidad.

2.5. Mayor incorporación de aspectos legales y de comercialización a las acciones formativas.

Los beneficiarios demandan la incorporación a las acciones formativas de aspectos no estrictamente técnicos que les permitan afrontar el desarrollo de un proyecto de inversión.

3. Propuestas para la ejecución de las medidas

Se ofrecen una serie de consideraciones como posibles instrumentos a adoptar en el marco de ejecución del segundo programa:

3.1. Coordinación entre las acciones formativas, con el fin de sentar las bases de un sistema de economías agrarias lo suficientemente diversificadas en torno a varias actividades complementarias con capacidad de generación de rentas.

3.2. Incorporación en la formación de aspectos legales y de comercialización inherentes a la actividad.

3.3. Adopción de nuevos mecanismos de formación que recojan otras experiencias en torno a instrumentos innovadores introducidos a lo largo de los últimos años.

3.4. Ampliación de las funciones desarrolladas en materia de diversificación de la actividad.

3.5. Creación de centros de demostración orientados hacia las temáticas de los cursos de diversificación.

3.6. Creación de instalaciones de apoyo al desarrollo de las actividades de diversificación, que proporcionen asesoramiento para la introducción en la actividad y su consolidación como empresa.

3.7. Consolidación de la formación continuada como una actividad independiente de la asistencia técnica.

3.8. Empleo potencial de los centros de diversificación en actividades de formación continuada, aprovechando su carácter demostrativo para las mejoras técnicas e innovaciones introducidas a través de la formación.

4. Propuestas para el seguimiento de las medidas

4.1. Mecanismo de seguimiento

Antes se ha señalado la necesidad de un mecanismo de seguimiento que permita maximizar los objetivos previstos.

Se pueden distinguir 2 factores a tener en cuenta para el desarrollo de las estrategias: los objetivos (beneficiarios) y los medios.

La cuantificación de los objetivos en términos de beneficiarios ha de realizarse atendiendo a la estrategia a la que responde la introducción de acciones de formación como, parte del DOCUP, identificando uno o varios colectivos para su implementación.

La cuantificación final del nº de individuos dependerá del volumen real de estos colectivos dentro de la zona y del volumen de recursos a movilizar.

El paso siguiente es la identificación de los instrumentos a emplear en la valorización de recursos humanos. En el mercado formativo actual la relación de medios es extensa y habrá que precisar cuales se acomodan mejor a las estrategias a llevar a cabo.

A partir de estas cuantificaciones se podrán determinar los medios financieros necesarios al desarrollo de las acciones.

Debido a las variaciones que de forma directa e indirecta afectan al mercado de trabajo, a la población, etc., se hace necesario la existencia de mecanismos de seguimiento "en tiempo real" para las acciones formativas, con el fin de obtener una rápida capacidad de respuesta a dichas variaciones.

4.2. Fuentes de información

Se pueden dividir en dos grandes grupos: indirectas y directas.

- Fuentes indirectas: Censo de población, encuestas de población activa, censo agrario, etc.

- Fuentes directas: registrales (beneficiarios de las acciones), mediante encuesta, de seguimiento. Estas fuentes pueden crearse y gestionarse a través de los organismos responsables de la ejecución de las acciones.

4.3. Construcción de indicadores de seguimiento

La creación y actualización a través de las fuentes directas permitirá la construcción de diversos tipos de indicadores:

- de ejecución: nº de alumnos, explotaciones atendidas, horas/alumno, cursos/beneficiario,...

- de impacto: territorial, socioeconómico, ...

- de eficiencia: coste medio/alumno, coste medio/explotación, coste medio/ha o cabeza,

- indicadores cualitativos.

Pamplona, 13 de marzo de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Composición de las Comisiones del Parlamento de Navarra

COMISION PERMANENTE

MESA

Presidenta
D^a M^a Dolores Eguren Apesteguía (SPN)
Vicepresidenta Primera
D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde (CDN)
Vicepresidente Segundo
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)
Secretario Primero
D. Fermín Ciáurritz Gómez (Mixto-EA)
Secretaria Segunda
D^a Amelia Salanueva Murguialday (UPN)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Alberto Catalán Higuera (UPN)
D. Manuel López Mazuelas (SPN)
D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)
D. Félix M^a Taberna Monzón (IU-EB)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

Comisiones Ordinarias:

COMISION DE REGIMEN FORAL

MESA

Presidente
D. Carlos Cristóbal García (SPN)
Vicepresidente
D. Gaspar Castellano de Gastón (UPN)
Secretario
D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)
D. Fco. Javier Morrás Iturmendi (UPN)
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)
D. José Javier Viñes Rueda (UPN)
D. Aladino Colín Rodríguez (SPN)
D. Manuel López Mazuelas (SPN)
D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)
D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (CDN)
D. Pedro Uriz Lanz (CDN)
D. Félix M^a Taberna Monzón (IU-EB)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Ezker A.)
D. Fermín Ciáurritz Gómez (Mixto-EA)

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

MESA

Presidente
D. Luis Gerardo López Eslava (CDN)
Vicepresidenta
D^a Nuria Iturriagagoitia Ripoll (UPN)
Secretario
D. Martín Landa Marco (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Alberto Catalán Higuera (UPN)
D. Carlos García Adanero (UPN)
D. Juan González Mateo (UPN)
D. José Javier Viñes Rueda (UPN)
D. Carlos Cristóbal García (SPN)
D. Manuel López Mazuelas (SPN)
D. José Javier Sánchez Turrillas (SPN)
D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)
D. Gregorio Martínez Ezcaray (CDN)
D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D. Jaime Iribarren Iriarte (Ezker A.)
D. Fermín Ciáurritz Gómez (Mixto-EA)

**COMISION DE PRESIDENCIA,
FUNCION PUBLICA E INTERIOR**

MESA

Presidente
D. Jesús Javier Arteaga Olleta (CDN)

Vicepresidente
D. Fco. Javier Morrás Iturmendi (UPN)

Secretario
D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D^a Pilar Abadía Gauna (UPN)
D. Gaspar Castellano de Gastón (UPN)
D. Pedro Eza Goyeneche (UPN)
D^a Amelia Salanueva Murguialday (UPN)
D^a Francisca Catalán Fabo (SPN)
D. José María Ezpeleta Martínez (SPN)
D^a Inmaculada Pinilla Baigorri (SPN)
D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)
D. Luis Gerardo López Eslava (CDN)
D. Martín Landa Marco (IU-EB)
D. Florencio Aoiz Monreal (Ezker A.)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL

MESA

Presidenta
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

Vicepresidenta
D^a Amelia Salanueva Murguialday (UPN)

Secretaria
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Pedro Eza Goyeneche (UPN)
D. Carlos García Adanero (UPN)
D. Juan González Mateo (UPN)
D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)
D^a M^a Asunción Apesteguía Jaurrieta (SPN)
D^a Francisca Catalán Fabo (SPN)
D. Juan Andrés Platero Alda (SPN)
D. Andrés Basterra Layana (CDN)
D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (CDN)
D. Pedro Uriz Lanz (CDN)
D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (IU-EB)
D. Xotero Etxandi Juanikotena (Ezker A.)
D. Jaime Iribarren Iriarte (Ezker A.)

**COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

MESA

Presidente
D. José Javier Sánchez Turrillas (SPN)

Vicepresidente
D. Gaspar Castellano de Gastón (UPN)

Secretaria
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)
D^a Nuria Iturriagagoitia Ripoll (UPN)
D^a Amelia Salanueva Murguialday (UPN)
D. José Ramón Urdiáin Martínez (UPN)
D^a Francisca Catalán Fabo (SPN)
D. José María Ezpeleta Martínez (SPN)
D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)
D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (CDN)
D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde (CDN)
D. Martín Landa Marco (IU-EB)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Ezker A.)
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

MESA

Presidente
D. Gregorio Martínez Ezcaray (CDN)

Vicepresidente
D. Carlos García Adanero (UPN)

Secretario
D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Alberto Catalán Higuera (UPN)
D. Pedro Eza Goyeneche (UPN)
D^a Nuria Iturriagagoitia Ripoll
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)
D. Carlos Cristóbal García (SPN)
D^a Inmaculada Pinilla Baigorri (SPN)
D. Juan Andrés Platero Alda (SPN)
D. Luis Gerardo López Eslava (CDN)
D^a Inmaculada Matías Angulo (CDN)
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)
D. Jaime Iribarren Iriarte (Ezker A.)
D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Ezker A.)
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

COMISION DE SANIDAD**MESA**

Presidente
D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)

Vicepresidente
D. Félix Armañanzas Echarri (UPN)

Secretaria
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D^a Pilar Abadía Gauna (UPN)
D. Alberto Catalán Higuera (UPN)
D. Juan González Mateo (UPN)
D. José Javier Viñes Rueda (UPN)
D^a M^a Asunción Apesteguía Jaurrieta (SPN)
D^a Francisca Catalán Fabo (SPN)
D. José María Ezpeleta Martínez (SPN)
D. Andrés Basterra Layana (CDN)
D. Gregorio Martínez Ezcaray (CDN)
D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde (CDN)
D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (IU-EB)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D. Jaime Iribarren Iriarte (Ezker A.)

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURAS****MESA**

Presidenta
D^a M^a Asunción Apesteguía Jaurrieta (SPN)

Vicepresidente
D. José Ramón Urdiáin Martínez (UPN)

Secretaria
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Carlos García Adanero (UPN)
D. Juan González Mateo (UPN)
D^a M^a Pilar Pérez Aznar (UPN)
D. José Javier Viñes Rueda (UPN)
D. Ignacio Ausejo Mozún (SPN)
D. Juan Andrés Platero Alda (SPN)
D. Andrés Basterra Layana (CDN)
D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (CDN)
D^a Inmaculada Matías Angulo (CDN)
D. Martín Landa Marco (IU-EB)
D. Florencio Aoiz Monreal (Ezker A.)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

**COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y
MONTES****MESA**

Presidenta
D^a Inmaculada Matías Angulo (CDN)

Vicepresidenta
D^a Pilar Abadía Gauna (UPN)

Secretaria
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Gaspar Castellano de Gastón (UPN)
D. Carlos García Adanero (UPN)
D^a M^a Pilar Pérez Aznar (UPN)
D. José Ramón Urdiáin Martínez (UPN)
D. Ignacio Ausejo Mozún (SPN)
D. Juan Andrés Platero Alda (SPN)
D. José Javier Sánchez Turrillas (SPN)
D. Jesús Javier Arteaga Olleta (CDN)
D. Andrés Basterra Layana (CDN)
D. Martín Landa Marco (IU-EB)
D. Xotero Etxandi Juanikotena (Ezker A.)
D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Ezker A.)
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

**COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO,
COMERCIO Y TURISMO****MESA**

Presidenta
D^a Inmaculada Pinilla Baigorri (SPN)

Vicepresidente
D. Fco. Javier Morrás Iturmendi (UPN)

Secretario
D. Martín Landa Marco (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Félix Armañanzas Echarri (UPN)
D. Juan González Mateo (UPN)
D^a Nuria Iturriagagoitia Ripoll (UPN)
D^a M^a Pilar Pérez Aznar (UPN)
D. Ignacio Ausejo Mozún (SPN)
D. Aladino Colín Rodríguez (SPN)
D. Jesús Javier Arteaga Olleta (CDN)
D. Luis Gerardo López Eslava (CDN)
D. Gregorio Martínez Ezcaray (CDN)
D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Ezker A.)
D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**MESA**

Presidenta
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)
Vicepresidenta
D^a M^a Pilar Pérez Aznar (UPN)
Secretario
D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D^a Pilar Abadía Gauna (UPN)
D. Félix Armañanzas Echarri (UPN)
D. Pedro Eza Goyeneche (UPN)
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)
D^a M^a Asunción Apesteguía Jaurrieta (SPN)
D. José María Ezpeleta Martínez (SPN)
D^a Inmaculada Pinilla Baigorri (SPN)
D. Jesús Javier Arteaga Olleta (CDN)
D^a M^a Reyes Cortaire Tirapu (CDN)
D. Pedro Uriz Lanz (CDN)
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)
D. Xotero Etxandi Juanikotena (Ezker A.)
D. Jaime Iribarren Iriarte (Ezker A.)

COMISION DE REGLAMENTO**MESA**

Presidenta
D^a M^a Dolores Eguren Apesteguía (SPN)
Vicepresidenta Primera
D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde (CDN)
Vicepresidente Segundo
D. Joaquín Salcedo Izu (UPN)
Secretario Primero
D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)
Secretaria Segunda
D^a Amelia Salanueva Murguialday (UPN)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Félix Armañanzas Echarri (UPN)
D. Rafael Gurrea Induráin (UPN)
D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)
D. Fco. Javier Morrás Iturmendi (UPN)
D. José Ramón Urdiáin Martínez (UPN)
D. Aladino Colín Rodríguez (SPN)
D. Carlos Cristóbal García (SPN)
D. Manuel López Mazuelas (SPN)
D. Andrés Basterra Layana (CDN)
D^a M^a Reyes Cortaire Tirapu (CDN)
D. Miguel Angel Larráyoiz Lezáun (CDN)
D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (IU-EB)
D. Martín Landa Marco (IU-EB)
D. Florencio Aoiz Monreal (Ezker A.)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

Comisiones Especiales:**COMISION ESPECIAL DE DERECHOS
HUMANOS****MESA**

Presidenta
D^a M^a Dolores Eguren Apesteguía (SPN)
Vicepresidenta
D^a Inmaculada Matías Angulo (CDN)
Secretaria
D^a Amelia Salanueva Murguialday (UPN)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Manuel López Mazuelas (SPN)
D. Félix M^a Taberna Monzón (IU-EB)
D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker A.)
D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)

Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1996, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1997, acordó ordenar la publicación del Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1996, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 6 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Informe de asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondientes a 1996, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra

INDICE

- I. Finalidad y alcance.
- II. Opinión.
- III. Estados financieros a 31-XII-1996
 - Cuadro 1. Ejecución del presupuesto de 1996.
 - Cuadro 2. Cuenta de resultados de 1996.
 - Cuadro 3. Aplicación de los resultados de 1996.
 - Cuadro 4. Balance de situación a 31-XII-1996.

1. FINALIDAD Y ALCANCE.

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra y de conformidad con la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente Informe de Asesoramiento en relación con las Cuentas Generales del Parlamento de Navarra correspondiente 1996.

El trabajo, de acuerdo con la petición realizada, se ha centrado analizar la razonabilidad de los estados financieros del Parlamento de Navarra correspondientes a 1996, presentados por la Intervención. En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias.

II. OPINION.

En nuestra opinión dichos estados financieros presentan adecuadamente la ejecución del presupuesto de 1996, la situación económico-patrimonial del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 1996, y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y criterios contables que le son de aplicación.

Pamplona, 30 de abril de 1997

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31-XII-1996.**CUADRO 1. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1996.**Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 1996
por capítulos económicos de ingresos (en pesetas)

Cap.	Descripción	Consolidado	Ingresos realizados	Importe efectivo	Ingresado + / -
1	Impuestos directos	0	0	0	0
2	Impuestos indirectos	0	0	0	0
3	Tasas y otros ingresos	1.195.000	2.669.059	2.669.059	1.474.059
4	Transferencias corrientes	634.739.000	634.739.000	634.739.000	0
5	Ingresos patrimoniales	3.500.000	8.423.194	8.423.194	4.923.194
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0	0
7	Transferencias de capital	116.951.000	70.000.000	70.000.000	-46.951.000
8	Activos financieros	2.960.000	4.822.642	4.822.642	1.862.642
9	Pasivos financieros	50.000	229.487	229.487	179.487
TOTAL INGRESOS		759.395.000	720.883.382	720.883.382	-38.511.618

Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 1996
por capítulos económicos de gastos (en pesetas)

Cap.	Descripción	Consolidado	Total créd. autorizado	Dispuesto	Obligaci. Reconoc.	Realizado	Resultas	Incorp. Créditos	Anulado
1	Gastos de Personal	243.037.000	234.810.000	226.758.776	226.758.776	226.758.776	0	0	16.278.224
2	Gtos. B.Corr.ySv's..	184.709.000	168.069.502	156.033.964	156.033.964	153.842.192	2.191.772	0	28.675.036
3	Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Transferencias corrientes	204.072.000	204.072.000	201.865.217	201.865.217	201.865.217	0	0	2.206.783
6	Inversiones reales	117.681.000	68.304.033	64.895.034	12.685.493	7.755.635	4.929.858	27.317.925	77.677.582
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Activos financieros	5.000.000	4.947.760	4.947.760	4.947.760	4.947.760	0	0	52.240
9	Pasivos financieros	4.896.000	243.354	243.354	243.354	243.354	0	0	4.652.646
TOTAL GASTOS		759.395.000	680.447.084	654.744.105	602.534.564	595.412.934	7.121.630	27.317.925	129.542.511

CUADRO 2. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 1996 (en pesetas)

Concepto	Año		% Variación
	1996	1995	
1290 Resultado económico patrimonial	131.211.871	98.746.135	32,88
1000 Patrimonio	(12.824.478)	(40.728.409)	-68,51
Inversiones (12.685.493 pts.)			
Variac. netas de activos y pasivos financ. (138.985 pts.)			
1290 Resultado del ejercicio	118.387.393	58.017.726	104,5

DISTRIBUCION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 1996 (en pesetas)

Concepto	Año	
	1996	1995
ORIGEN:		
1290 Resultado del ejercicio	118.387.393	58.017.726
APLICACION:		
4760 Hacienda Pública Foral acreedora por devolución de créditos	91.069.468	58.017.726
5500 Remanente a incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente	27.317.925	-

**CUADRO Nº 4. BALANCE DE SITUACION AL 31-XII-96
DESPUES DE APLICAR EL RESULTADO DEL EJERCICIO**

ACTIVO	Ejercicio		PASIVO	Ejercicio	
	1996	1995		1996	1995
A) Inmovilizado			A) Fondos propios		
I. Inmovilizado material	690.921.160	671.882.728	I. Patrimonio	721.790.373	708.973.016
Edificios y otras construcciones	444.097.387	434.756.640	Patrimonio	287.324.313	274.506.956
Maquinaria, Instalac. y utillaje	45.051.410	44.816.510	Patrimonio en adscripción	434.466.060	434.466.060
Elementos de transporte	9.820.681	9.820.681			
Mobiliario y enseres	87.066.304	86.080.029	II. Resultados ejercicios anteriores		
Equipos para proces. información	56.265.933	55.232.187	Remanentes-Rdos.Pdtes.Aplicación	242.497	242.497
Otro Inmovilizado Material	48.619.445	41.176.681	Partidas pendientes de aplicación	242.497	242.497
II. Inmovilizado inmaterial	23.769.644	30.122.583			
Investigación, estudios y proyots.	1.689.291	1.689.291	B) Acreedores a corto plazo		
Aplicaciones informáticas	15.150.495	15.150.495	I. Acreedores oblig. reconocidas	37.817.282	28.542.884
Inmovilizado pendiente de aplicar	6.929.858	13.282.797	Acreedores oblig.recon.ejerc.corrte.	7.121.630	23.216.792
III. Inmovilizado financiero	5.743.947	5.523.559	Acreedores oblig.recon.ejerc.cerrad.	3.377.727	5.326.092
Préstamos a largo plazo	5.743.947	5.523.559	Otras partidas pdtes. aplicación	27.317.925	—
B) Activo circulante/Cuentas financieras			II. Deudas con entidades públicas	93.519.398	60.311.675
I. Inversiones financ. temporales	1.807.314	1.909.705	Hª Pública Foral por concep. fiscal	32.877	55.845
Préstamos a plazo corto	1.807.314	1.909.705	Hª Pública Foral por devol.créditos	91.069.468	58.017.726
II.Otros deudores no presupuestados	1.070.756	446.481	Seguridad Social acreedora	2.417.053	2.238.104
Anticip.y Prést conc.por Asist.Sanitaria	1.070.756	446.481	III.Otros acreedores	851.687	865.554
III.Tesorería	130.908.416	89.050.570	Fianzas recibidas a corto plazo	851.687	865.554
Caja	146.688	111.347			
Instituciones financieras	130.719.848	88.856.487			
Instituciones financieras	41.880	82.736			
(A + B) TOTAL ACTIVO	854.221.237	798.935.626	(A + B) TOTAL PASIVO	854.221.237	798.935.626
Avales y garantías	4.191.094	1.794.292	Avales y garantías	4.191.094	1.794.292
Avales recibidos	4.191.094	1.794.292	Avalistas	4.191.094	1.794.292

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--